

Dirección actualizada del almacén de la UNED:

El material que se envíe al almacén UNED, deben remitirlo a la siguiente dirección:

Almacén de Distribución UNED.

Carretera de Las Rozas a El Escorial, km. 5. Avenida de Esparta (Monterozas) - 28232 Las Rozas - MADRID.

GERENCIA

12.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifican errores en la resolución de 23 de febrero de 2026 (BICI n.º 20 de 2 de marzo)

Sección PTGAS Laboral

Por Resolución de 23 de febrero de 2026 (BICI n.º 20, de 2 de marzo) se rectifica la base Tercera – Baremo del concurso de méritos de la Resolución de fecha 11 de febrero de 2026 (BICI n.º 18 de 16 de febrero) por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de nivel A, modificando la puntuación máxima de 100 a 95 puntos.

Advertido error material en la misma, este Rectorado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el art. 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo (BOE de 12 de marzo), ha resuelto modificar la base Tercera del Baremo del concurso de méritos, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Puntuación máxima 95 puntos”.

Debe decir:

“Puntuación máxima 100 puntos”.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de su publicación.

Madrid, 21 de mayo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.